



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 116-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de agosto del 2023

VISTO: La carta N° 052-2023-CALS/DAITA/UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por el presidente del Jurado Evaluador Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, mediante el cual remite el Acta de Sustentación de Tesis de la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Yésica Quispe Fuentes**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 82 DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, con Resolución N° 191-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2022, se aprueba la designación de la M.Sc. Betsy Suri Ramos Pacheco como Asesor y de la M.Sc. Yudith Choque Quispe como Co-Asesora del Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Yésica Quispe Fuentes**;

Que, con Resolución N° 280-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de septiembre de 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Yésica Quispe Fuentes**, de la siguiente manera:

Presidente: Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez
Primer Miembro: Mag. Fredy Taipe Pardo
Segundo Miembro: Mag. Henry Palomino Rincón

Que, mediante Resolución N° 336-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis: "Evaluación de las propiedades físicas químicas y tecnofuncionales de almidones de quinua (*Chenopodium quinoa willd*) modificados enzimáticamente", cuyo autor es la bachiller en Ingeniería de Agroindustrial **Yésica Quispe Fuente**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 116-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante carta N° 052-2023-CALS/DAITA/UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por el presidente del Jurado Evaluador Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el Acta de Sustentación de Tesis de la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Yésica Quispe Fuentes**;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 04 de agosto de 2023, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Primer Miembro Mag. Fredy Taipe Pardo y Segundo Miembro Mag. Henry Palomino Rincón, aprueban por unanimidad con la calificación de Diecinueve (19) y mención Excelente el Informe Final de Tesis "Evaluación de las propiedades físicas químicas y tecnofuncionales de almidones de quinua (*Chenopodium quinoa willd*) modificados enzimáticamente" cuyo autor es la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Yésica Quispe Fuentes**;

Que, en atención a la carta N° 052-2023-CALS/DAITA/UNAJMA, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 04 de agosto de 2023, en la que, el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis "Evaluación de las propiedades físicas químicas y tecnofuncionales de almidones de quinua (*Chenopodium quinoa willd*) modificados enzimáticamente", cuyo autor es la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Yésica Quispe Fuentes**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
19	Diecinueve	Excelente

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, docentes asesores, miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO